

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA

"INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S C.

A.".-

CUANTIA: S/.2.500.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los S E I S días del mes de SEPTIEMBRE de mil

novecientos ochenta y OCHO, ante mí, ABOGADA KATIA

MURRIETA WONG, Notaria Vigésima Séptima del cantón

Guayaquil, comparece La Compañía "INMOBILIARIA

T.A.N.A.T.O.S. C. A." de nacionalidad ecuatoriana,

con domicilio en Guayaquil, por la interpuesta

persona de su representante legal, el señor Abogado

ROBERTO GUEVARA AGUIRRE, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado

abogado, con domicilio y residencia en la ciudad de

Guayaquil, en su calidad de GERENTE, conforme lo

justifica con la copia certificada de su nombramiento

que acompaña para ser agregada al final de esta

matriz; y, debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada

el primero de julio de mil novecientos ochenta y

ocho, cuya acta en copia certificada acompaña para

que sea transcrita al final de esta matriz.- El

compareciente mayor de edad, con la capacidad civil y

necesaria para celebrar toda clase de actos, y

contratos y a quien de conocerlo doy fe; bien

instruido sobre el objeto y resultados de esta

ARIA VIGESIMA
SEPTIMA
ública del Ecuador



escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATU-

TO SOCIAL, a la que procede como ya queda indicado,

con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presenta la minuta y más documentos que son del tenor

siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sirvase incorporar en el

Registro de escrituras públicas a su cargo, una por

la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL, que se celebra de conformidad con

las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene y otorga esta

escritura pública el Abogado ROBERTO GUEVARA AGUIRRE,

en su calidad de GERENTE de "INMOBILIARIA

T.A.N.A.T.O.S. C. A.", debidamente autorizado por la

Junta General de Accionistas de fecha primero de

julio de mil novecientos ochenta y ocho, con el

objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por dicha

Junta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura

pública otorgada ante la Notaria Vigesimoséptima de

este cantón, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el día

cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco,

inscrita en el Registro mercantil el día diez de

julio del mismo año, se constituyó la Compañía

Anónima "INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C. A.", con un

capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en

quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN

MIL SUCRES, cada una.- TERCERA: DECLARACION.- En

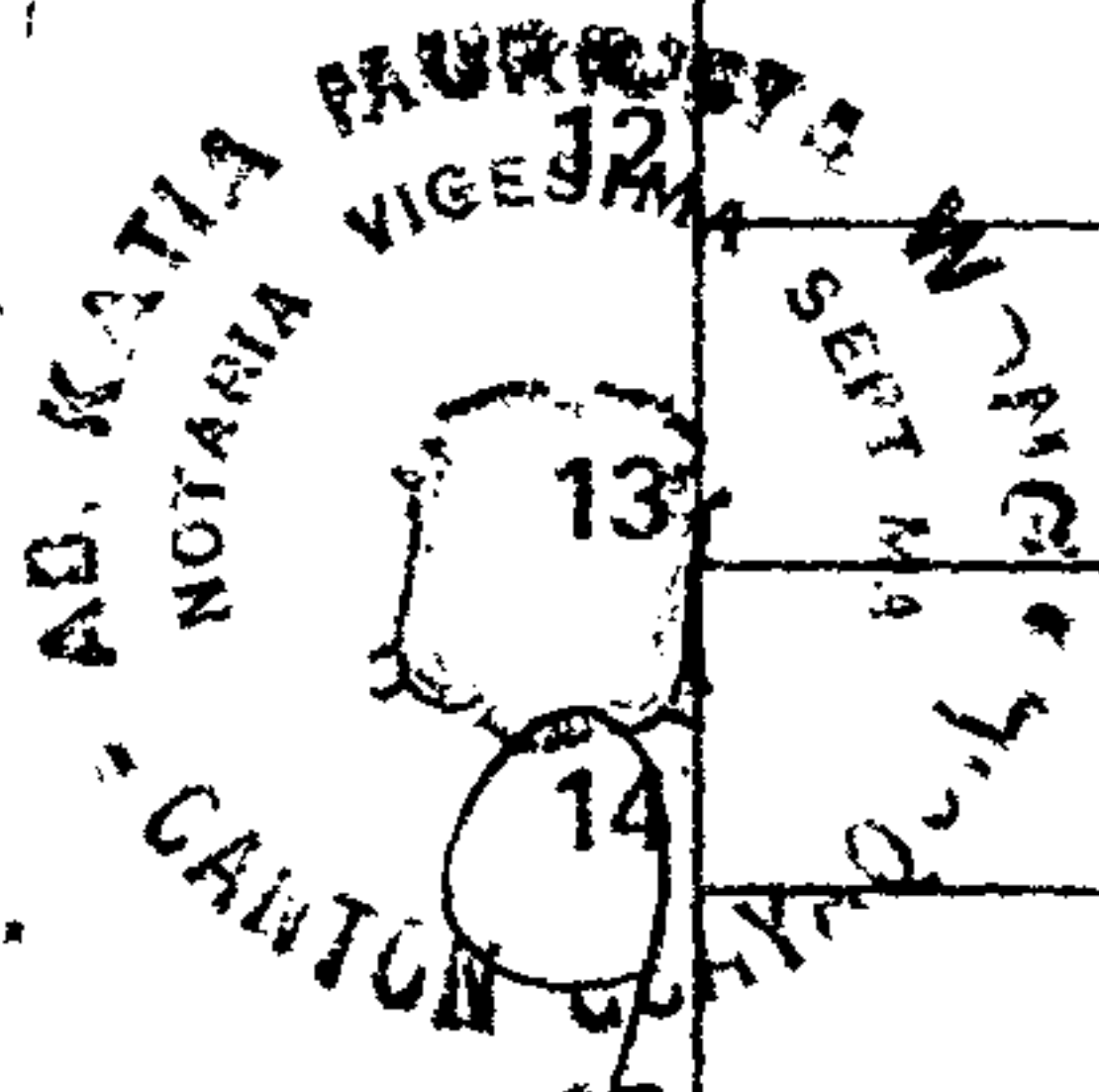
cumplimiento a lo acordado en la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
pública del Ecuador



GUAYAS
CANTON
MURRIETA



1 T.A.N.A.T.O.S. C. A.", de fecha primero de Julio de 1988
2 mil novecientos ochenta y ocho. el señor Abogado
3 ROBERTO GUEVARA AGUIRRE, a nombre y en representación
4 de aquella, en su calidad de GERENTE, declara que
5 aumenta el Capital Social de la Compañía por
6 compensación de crédito y reforma el Artículo Cuarto
7 del Estatuto Social de la Compañía. tal como consta
8 en el Acta que se acompaña como documento habilitante
9 para su protocolización y para que se transcriba en
10 la matriz correspondiente a este instrumento público.
11 Dicho aumento de capital se hace en la suma de DOS
12 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión y
13 suscripción de DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS
14 Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES
15 cada una.- CUARTA: NACIONALIDAD DEL SUSCRIPTOR.- La
16 nacionalidad del suscriptor es ecuatoriana.- QUINTA:
17 FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO: El pago se
18 efectúa por compensación de créditos.- SEXTA:
19 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase señora Notaria,
20 agregar a la presente escritura pública, además de
21 las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
22 validez de la presente escritura los siguientes
23 documentos: Uno.- Copia auténtica del acta de Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas de julio
25 primero de mil novecientos ochenta y ocho; y, Dos.-
26 Nombramiento de GERENTE del señor Abogado ROBERTO
27 GUEVARA AGUIRRE otorgado por INMOBILIARIA
28 T.A.N.A.T.O.S. C. A.".- Firma, firma ilegible.

Abogado ROBERTO GUEVARA AGUIRRE, Registro número

novecientos veintinueve.- HASTA AQUI LA MINUTA.-

DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA" *Acta*

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA

T.A.N.A.T.O.S. C. A." CELEBRADA

EL DIA PRIMERO DE JULIO

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, República del

Ecuador, al primer día del mes de julio de mil

novecientos ochenta y ocho, en el local social de la

Compañía INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C. A., ubicado

en General Córdova número ochocientos ocho,

décimotercer piso, oficina número cinco, a las doce

horas, se reunieron las siguientes personas: Abogado

Roberto Guevara Aguirre, propietario de cuatrocientas

noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una; Abogado Alfonso González

Zambrano, propietario de una acción ordinaria y

nominativa de un mil sucres; Marcos Reinoso Moya,

propietario de una acción ordinaria y nominativa de

un mil sucres; Fabiola Fassio Rennella, propietaria

de una acción ordinaria y nominativa de un mil

sucres; y, doctor Jorge Aguirre Medina, propietario

de una acción ordinaria y nominativa de un mil

sucres. Como se encuentra reunida la totalidad del

capital suscrito y pagado de la Compañía, los

accionistas acuerdan, por unanimidad, constituirse en

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAS

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
GUAYAS

1 Junta General Extraordinaria y Universal con el
2 objeto de tratar sobre el único punto: Conocer y
3 resolver sobre el Aumento de Capital y reforma del
4 Estatuto Social de la Compañía. Preside la Junta el
5 Presidente de la Compañía, doctor Jorge Aguirre
6 Medina, y actúa como Secretario el Gerente. Abogado
7 Roberto Guevara Aguirre. El Presidente declara
8 válidamente instalada la Junta y ordena que, por
9 Secretaría, se dé lectura al orden del día. El
10 Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto
11 en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de
12 Compañías y a lo previsto en el artículo siete del
13 Reglamento sobre Juntas Generales, contenido en la
14 resolución número ochenta y ocho. uno. cero tres.
15 cero cero cero tres, publicada en el Registro
16 Oficial número novecientos veinticinco del veintinue-
17 ve de abril de mil novecientos ochenta y ocho,
18 expresa que el único punto a tratarse es el
19 siguiente: Conocer y resolver sobre el Aumento de
20 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
21 Se pasa a conocer sobre el único punto objeto de esta
22 reunión. El Presidente de la Compañía manifiesta que
23 el Abogado Roberto Guevara Aguirre tiene depositado
24 en la Compañía valores que sobrepasan la suma de Dos
25 Millones Quinientos Mil Sucres, y que considera
26 pertinente que se haga un Aumento de Capital de la
27 Compañía, por compensación de crédito, y que, en caso
28 de que la Junta así lo resuelva, no estaría interesa-

do personalmente en suscribir acciones para él,

renunciando, a mayor abundamiento, al derecho de

preferencia que le confiere la Ley y el Artículo

Cuarto del estatuto Social de la Compañía. Los

accionistas: Abogado Alfonso González Zambrano,

señorita Fabiola Fassio Rennella y Marcos Reinoso

Moya, manifiestan que están de acuerdo con lo

expuesto por el Presidente de la Compañía y que ellos

no desean adquirir o suscribir acciones en el aumento

de capital que haga la compañía, renunciando expresa-

mente al derecho de preferencia que les concede la

Ley y el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la

Compañía. Tras cortas deliberaciones la Junta General

de Accionistas, por unanimidad, adopta las siguientes

resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital

social de la Compañía en la suma de Dos Millones

Quinientos Mil Sucres, mediante la emisión de Dos Mil

Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un

Mil Sucres cada una que se las pagará por

compensación de crédito, que tiene el Abogado Roberto

Guevara Aguirre frente a la Compañía, único

suscriptor de la totalidad de las acciones provenien-

tes del aumento del capital, es decir, que el crédito

imputable y compensable es de Dos Millones Quinientos

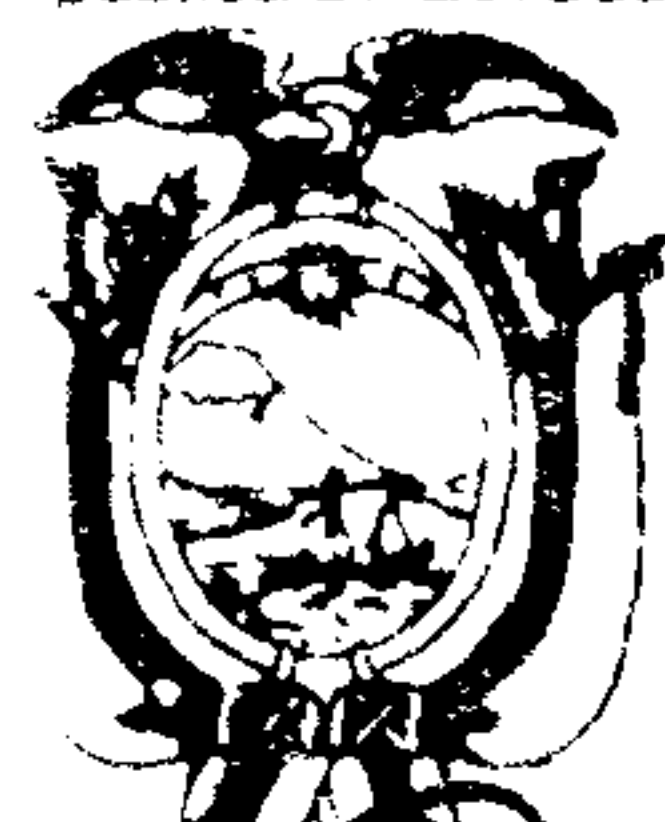
Mil Sucres, de tal manera que el capital social total

de la Compañía será de Tres Millones de Sucres.

RESOLUCION DOS: Reformar el artículo Cuarto del

Estatuto Social de la Compañía, en la siguiente

TARIA VIGESIMA
SEPTIMA
pública del Ecuador



GUAYAS

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA



CANTON GUAYAS

forma: **ARTICULO CUARTO:** CAPITAL SOCIAL.- El capital

social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES.

dividido en TRES MIL acciones ordinarias y nominativas

de un valor nominal de UN MIL sucres cada una. Por cada

acción se emitirá, igualmente, un título numerado.

pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los

títulos deberán ser firmados por el Presidente y el

Gerente de la Compañía. Cada acción dará derecho a voto

en las Juntas Generales de Accionistas, en proporción a

su valor pagado. Toda acción liberada dará derecho a un

voto. La transferencia de dominio de las acciones se

hará en la forma establecida por la Ley de Compañías.

La Junta General de Accionistas, convocada expresamente

para este objeto, podrá aumentar o disminuir el capital

social de la Compañía. Los accionistas tendrán derecho

preferente para la suscripción de las acciones que se

emitan en proporción a las que tengan en propiedad al

momento de resolverse el aumento". **RESOLUCION TRES:**

Autorizar al Gerente de la Compañía, Abogado Roberto

Guevara Aguirre, para que otorgue y suscriba, a nombre

de Inmobiliaria T.A.N.A.T.O.S. C. A., la escritura

pública que contenga el aumento de capital y reforma

del estatuto social, con las más amplias facultades.

RESOLUCION CUATRO: Ratificar la suscripción de acciones

y el pago por compensación de crédito por parte del

Abogado Roberto Guevara Aguirre, único suscriptor de

las mismas, habida cuenta que los demás accionistas han

renunciado su derecho preferente, como así lo han

Det.
126

manifestado expresamente en esta Junta. Y. RESOLUCION

CINCO: Ratificar las entregas de dinero hechas a la

Compañía por el Abogado Roberto Guevara Aguirre, y que

las mismas no han ganado ningún tipo de interés. No

habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso

la sesión con el fin de que se elabore el acta

correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo

número de asistentes presentes al momento de su

instalación, con el objeto de dar lectura al acta, la

que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y

suscrita por todos los accionistas de la Compañía.

Firma ilegible ABOGADO ¹ROBERTO GUEVARA AGUIRRE.- Firma

ilegible ABOGADO ²ALFONSO GONZALEZ ZAMBRANO.- Firma

ilegible MARCOS ³REINOSO MOYA.- Firma ilegible ⁴PABIOLA

FASSIO RENNELLA.- Firma ilegible ⁵DOCTOR JORGE AGUIRRE

MEDINA.- Firma ilegible DOCTOR JORGE AGUIRRE MEDINA,

PRESIDENTE.- Firma ilegible ABOGADO ROBERTO GUEVARA

AGUIRRE, GERENTE - SECRETARIO". CERTIFICADO: Que es igual

al original que me fue exhibido y que devolví al

interesado. Abogada Katia Murrieta Wong - Notaria

Pública.- Queda agregado al Registro, formando parte

del mismo, la copia certificada del nombramiento de

GERENTE y representante legal de la Compañía

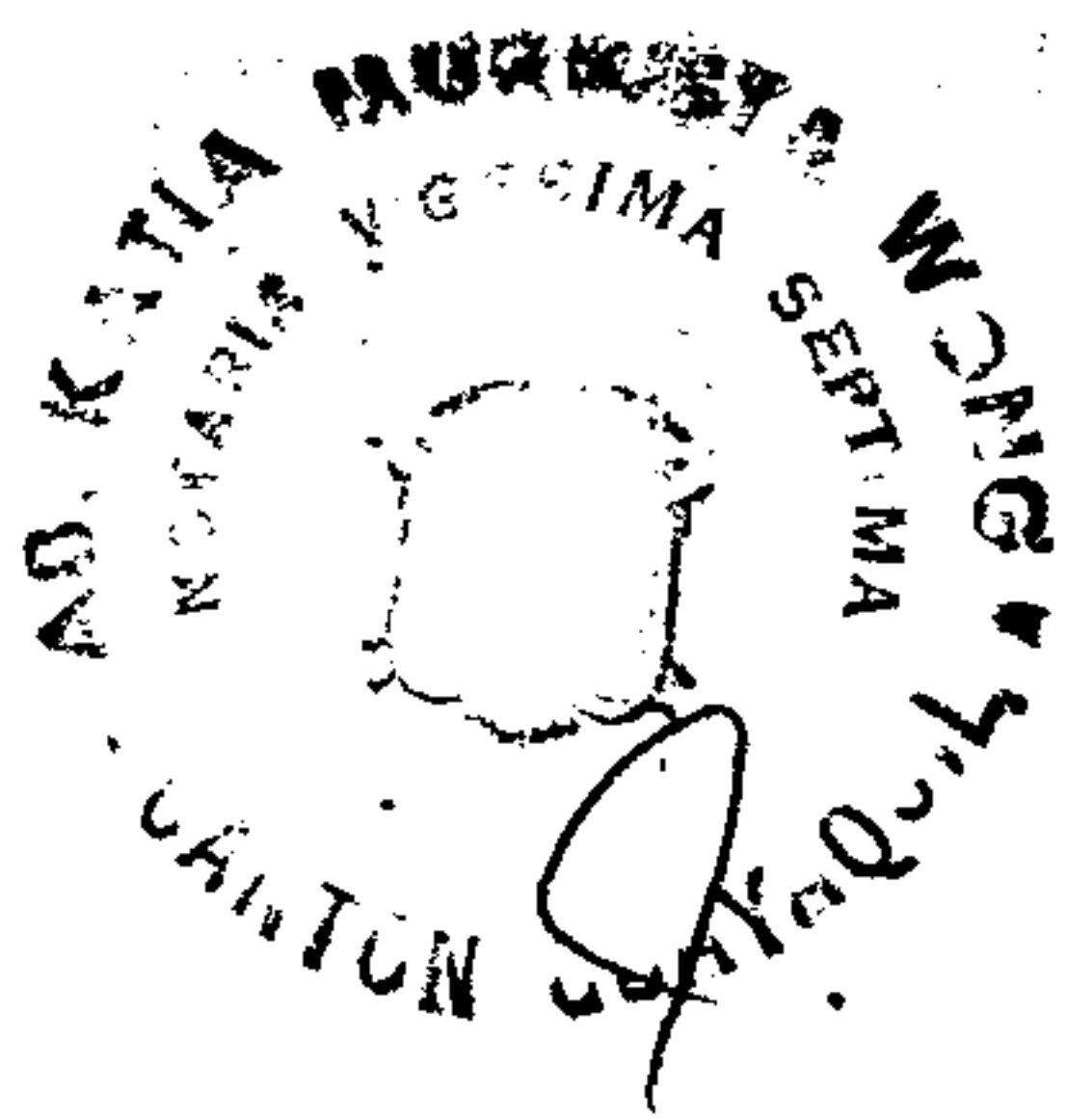
"INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C. A.", otorgado a favor

del señor abogado ROBERTO GUEVARA AGUIRRE. El

compareciente me presentó sus respectivos documentos de

identificación personal. Leída que le fue la presente

escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la



En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de Marzo de 1986, yo, el suscrito, Notario, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente documento, el cual es una copia fiel del original que se me ha presentado, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se me ha informado, y he visto que el original es una copia fiel del original que se me ha presentado, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se me ha informado, y he visto que el original es una copia fiel del original que se me ha presentado, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se me ha informado.

Guayaquil, 13 de Marzo de 1986

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de Marzo de 1986, yo, el suscrito, Notario, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente documento, el cual es una copia fiel del original que se me ha presentado, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se me ha informado, y he visto que el original es una copia fiel del original que se me ha presentado, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se me ha informado.

Señor Abogado Alfonso González Zambrano, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente documento, el cual es una copia fiel del original que se me ha presentado, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se me ha informado, y he visto que el original es una copia fiel del original que se me ha presentado, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se me ha informado.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegir a usted GERENTE de la misma, por el lapso de CUATRO AÑOS, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º de los Estatutos Sociales.

En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de los aludidos Estatutos, a usted le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón, Ab. Katia Murrieta de Ayala, y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, de fojas 25.805 a 25.848, con el número 5454 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7884 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Usted reemplaza en el cargo de Gerente al señor Abogado Alfonso González Zambrano.

Atentamente,

Ab. Alfonso González Zambrano
Secretario de la Junta

Acepto, desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A. -

Guayaquil, 13 de Marzo de 1986.

Ab. Roberto Guevara Aguirre

Que-

de inscrito este nombramiento a foja 10.634, número 2.343 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.785 del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a foja 26.008 del Registro Mercantil del año mil novecientos ochenta y cinco, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
Valor pagado por este trabajo:
S/. MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS

CERTIFICO Que la presente copia es igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. - Guayaquil, 06-09-88

[Signature]
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



1	Notaria, al compareciente, éste la aprobó en todas y
2	cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma
3	en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo
4	cual doy fe.- ENMENDADO: unanimidad, emitan, GUEVARA.- VALE.-
5	
6	p. "INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C. A."
7	RUC: 0990761213001 C.T. 054876
8	
9	AB. ROBERTO GUEVARA AGUIRRE
10	C.C. 090243642-7
11	C.T. 123336
12	C.V. 163-280
13	<i>Katia Murrieta</i>
14	Ab. Katia Murrieta Wong
15	NOTARIA PUBLICA
16	RAZON: Siento como tal que, al margen de la matriz de
17	la escritura pública que contiene el Contrato de
18	Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA
19	T.A.N.A.T.O.S. C. A.", celebrada en la Notaria a mi
20	cargo, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta
21	y cinco, tomé nota del contenido de la presente.-
22	Guayaquil, s e i s de Septiembre de mil novecien-
23	tos ochenta y ocho.-
24	<i>Katia Murrieta</i>
25	Ab. Katia Murrieta Wong
26	NOTARIA PUBLICA
27	SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
28	TERCER TESTIMONIO, en seis fojas rubricadas por mí.
	la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los

seis días del mes de septiembre de mil novecientos

ochenta y ocho. - 9/

Katia Murrieta.



C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C. A.", celebrada en la Notaria a mi cargo, el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y OCHO - DOS - UNO - UNO - CERO CUATRO UNO UNO NUEVE, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual, el doctor CARLOS ESTARELLAS MERINO, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. 9/

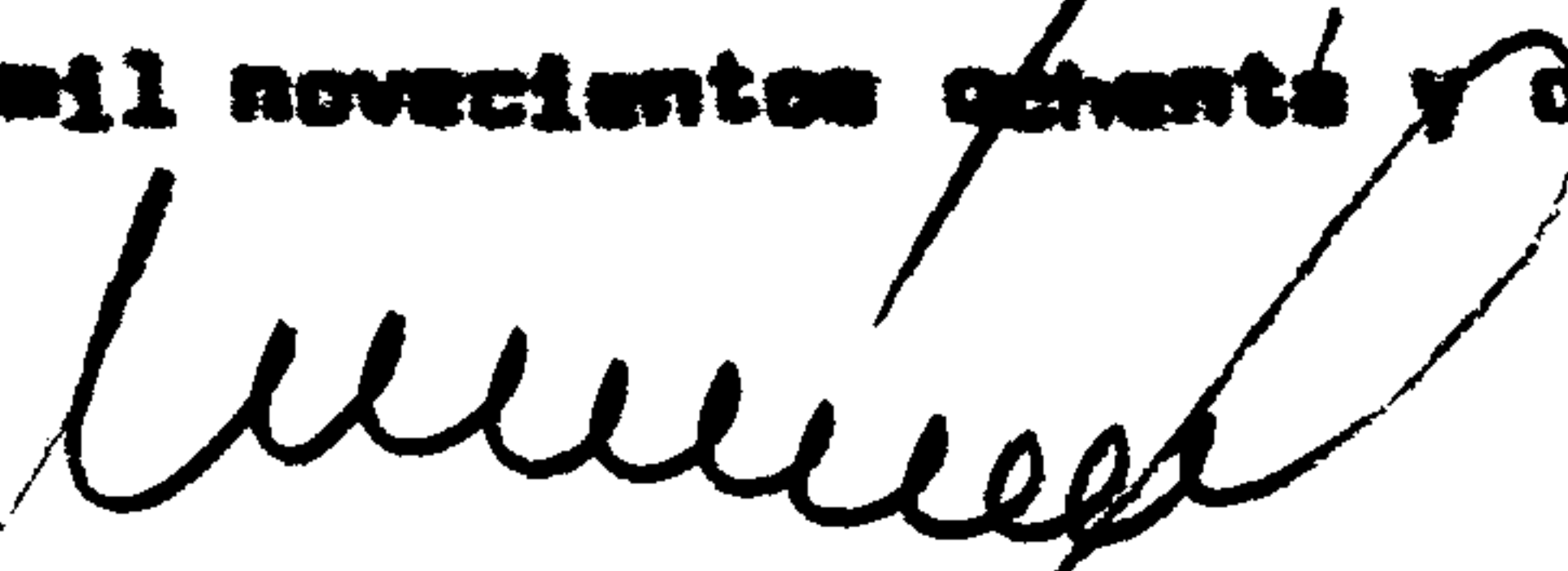
Katia Murrieta.
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



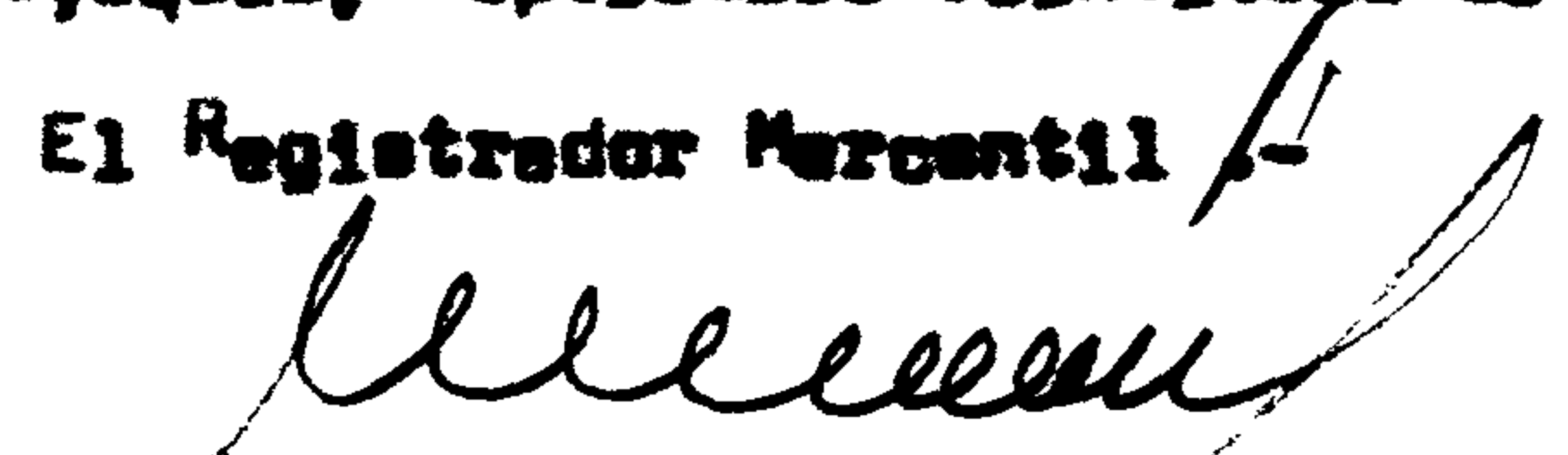
C E R T I F I C O: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-04119, dictada el 20 de Septiembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, queda ins_

0760

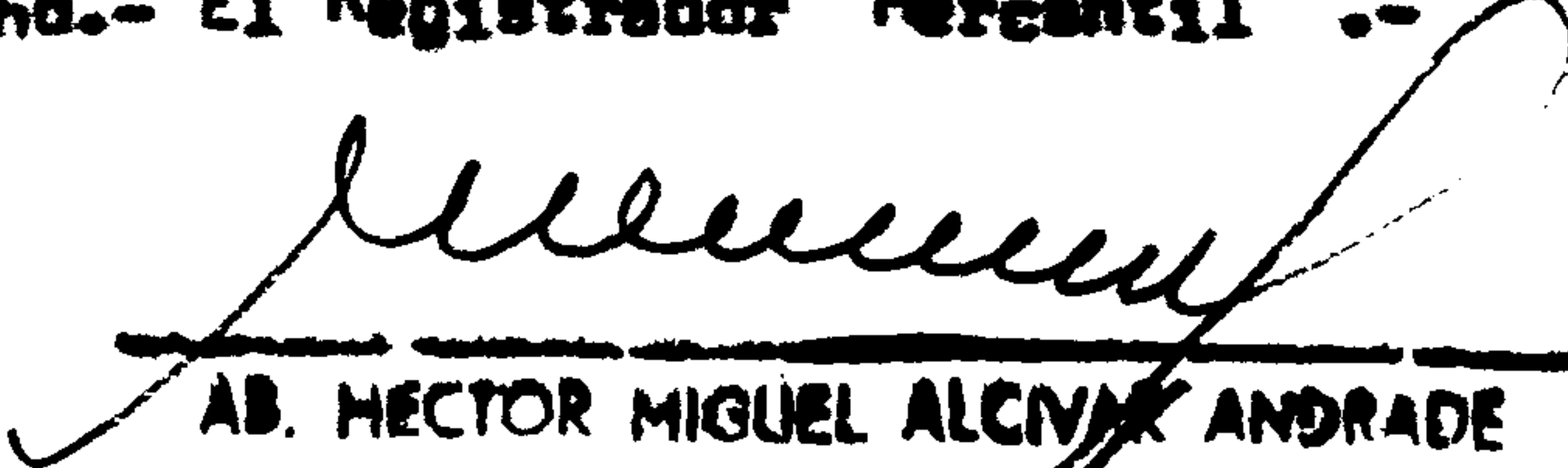
crita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. E.A., de fojas 37.499 a 37.510, Número 10.442 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.182 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 25.806 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Septiembre veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Septiembre veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

